



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CANDILICHERA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Candilichera, a 26 de agosto de 2013.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

2115

BOPSO-106-13092013